MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 711.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD Y ANTIVIRUS" – ID Nº 389.182.

Asunción, 3 de noviembre de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 10/2021 "Adquisición de Software de Seguridad y Antivirus", ID Nº 389.182, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 10/2021 "Adquisición de Software de Seguridad y Antivirus", ID Nº 389.182; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que, el llamado a Contratación Directa N° 10/2021"Adquisición de Software de Seguridad y Antivirus", ID Nº 389.182; fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de sobres han presentado ofertas las firmas: PARASOFT S.R.L. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 18/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2.992/2019 del Artículo 64, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 70/2021 que afecta al Sub Grupo de Gastos 579 – Activos Intangibles, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Direccion General de Asuntos Legales, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 379 de fecha 02 de noviembre de 2021;

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

Lic. Clarina Dibert
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 711.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD Y ANTIVIRUS" – ID Nº 389.182.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2021 "Adquisición de Software de Seguridad y Antivirus", ID Nº 389.182; a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** por un monto total de Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones (Gs. 159.000.000) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Informática.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Informática, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación al Sub Grupo de Gasto 579 Activos Intangibles, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dimasio
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro